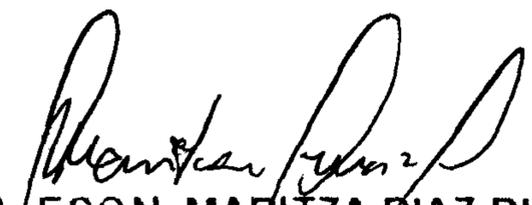


**INFORME DE LOS COMISARIOS PRINCIPALES A LA JUNTA  
GENERAL DE ACCIONISTAS**

1. Del análisis y revisión de la documentación, remitida a mi despacho en lo que respecta a Estados Financieros correspondientes al cierre del ejercicio económico del 2001 y con la finalidad de que estos reúnan los requisitos y normas necesarias que exigen las leyes de Compañías, procedí a efectuar una fiscalización de los movimientos que ha tenido la empresa AUTO COMERCIAL COZAM S.A.
2. La ley de cias. Señala en el art. # 321 como deben aplicarse el sistema contable a las empresas, por lo que indico que la empresa, maneja todas y cada una de sus cuentas de acuerdo a los Principios de Contabilidad de General Aceptación en el Ecuador.

Guayaquil, Abril 12 del 2002

  
EGDA/ECON. MARITZA DÍAZ DÍAZ  
COMISARIO PRINCIPAL



15 ABR. 2002